

AD 131/11

SO-AD
CA 31
DO 10
FS. 06

El Rdo P. Diferido Fr. Manuel Muniz de
esta de la Orden de S. Agustín en la mofa
forma que ya se ligó de S. P. Parece ante
Digo que Como consta del Instrumento
Jurídico que en donde forma presente consta y se
Sustituya Soy Abogado, y Menor de bien en
del Muy Illustre Señor D. Juan de Agonte y
Andrade Inquisidor fiscal que fue de la S.
oficio en Cuyo nombramiento cargo quel Supremo Con
Señal de la S. General Inquisición mandó por
Carta del año de 1713- que al dho. D. Juan
de Agonte se le mandase con su salario
entero desde Enero de Enero de 1712- en
adelante hasta quando avia finido solo la
mitad, y por aver muerto a fin de por de
dho año de 1712- sin aversele dado en el
mas que solo la mitad de dho. Salario
se le quedo deviendo La otra mitad que
2481 y 5 R. y atiendo a que el dho. D. Juan
de Agonte muy pobre, y no tener efectos
ning. os Conque poder Satisfacer algo de
Sicriones que de p. honorarios en su tiempo
I haun bien por su alma Por tanto

1717



SELO SEVUNDO SEIS REA-
TOS, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y ONZE, Y DOZE, Y
TREZE, Y SETECIENTOS Y
CATORZE

PARA LOS AÑOS DE
1717, Y 1718

Don Diego de Torres
Tempo efuano de
Al Rey nuestro Señor
La notario Publico en esta
su India y a Cui Cargo es
el Depósito de los libros de
Blas de Amador fernandez
Montano Cortisero y Doctores
que Chue en su de en un
de y Un Dias el mes de Dic
Embue del año pasado de mil
Se acuerda y asi mismo parece que
el Señor Licenciado Don
Francisco de Rana y Chaves
Ingeniero fiscal de la Santa
Inquisición de este Reino Otorgo
su Testamento por el qual
su capla de esta Una que fu

Causa
Jenox ala lora Con Pe Causa
fee de muerre Vno en pos de
otro es como se sigue
Indie Inomine Amen Sepan
quianos esta Causa Demanda
y Testamentos Viven como
Yo el Licenciado Dⁿ Francisco
de Conze y Andrade Ma-
riscal de la Real Audiencia de S^a Sal-
vador de Bragosa Jurisdiccion
de Berantes y Arceobispado
de Santiago en el Reino de
Galicia Nro Legitim
de Legitimo Manamonto
de Dⁿ Andrey de Andrade
y de D^a Mariana de Conze
y Andrade Vecinos de la m^a
Real Audiencia Colegial que
es fido en el Colegio de
Sancti de San Clemente
de la Ciudad de Santiago
Canonigo que soy de la Santa
Iglesia Cathedral de Orense e yn

quisi do. Por tanto de la santa
Inquisición de la ciudad de Lima
Y de los señores de la Real Audiencia
en donde se confesó de la yota
destando como es en
Española y Santa Justicia de
alardone de la hora de la
muerte que es cosa natural
atrocidad Christiana. Causa
de como sumamente Causa
en la misericordia de la sanidad
ma. Trinidad Padre hijo y es
patria Santa. Inf. Dura. y
Dura. y un solo Dios
Verdad y verdades san
ta fee Católica y ley evan
gelica que es la que Juan
y Dura. guerra. Iglesia. Roma
na. y adfuerza. y de la san
ta. y de la. de la. de la. de la.
Tarea. de la. de la. de la. de la.
Tarea. de la. de la. de la. de la.

[illegible]

Agua de Paraguarí que así que
se muera entre con ella y la
Venda en Publica a menor
precio y Cumpla lo que
Agua de Paraguarí
Demas que le tengo o ha
a Boca y talen de dar que
das y mande no se pida
en ninguna manera y que
se pida lo que el Dicho
Dicho me ha en la
de lo que queda o no de
Dicho y en este caso Dicho
Dicho o no qualquiera de
Dicho que aya sido antes
de ahora y que no se
ga sino es que se ha
gado en la Ciudad de Lima
de la Verdad de la Dicha
Dicha y Un Dia de mes
a Dicho de la Dicha

[illegible]

Sein Name der Montassefer
war ein Substanz

[illegible]

Aquellos que en la
la quada de la casa de quada
nada de montañas con el
Quida de finca San Pedro con
Cruz y engordada a los lados
Aquellos que y Comunes que en
Vida y espere que
Otorgo ante mi e fuese
San Pedro y para que conve
a Pedimento del Padre
Fray Manuel
Munis de finca del or
con el finca San Agustin
su aluana y tenedor de
Vines por Pedimento de
se credera doy la presente
en la Ciudad de los Vines
del Pindento de la
gano de el Mui Pedro
nada de Padre Magro Fray
Lorenzo de fua de otros

Juan Bautista Palacios y
Diego Perez y otras muchas
Personas que se allaron en
ante el testimonio de Verdad
Antoni fernandez Montano
Escribano Publico

[illegible]

Wm. Hall Longmire



Propalans
 Webb & Son Dmbo
 & 3rd Ave of